

# CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

---

ESCUELA: CENS "SOLDADOS DE MALVINAS"

DOCENTE: C.P.N. Celina Lezcara

AÑO: 1º 1º

ÁREA CURRICULAR: Educación Cívica

TÍTULO DE LA PROPUESTA: "Respetemos las Normas"

## GUÍA PEDAGÓGICA

### **Espacio Curricular: Educación Cívica**

Curso: 1º 1º

Docente: C.P.N Celina Lezcurea

**Fecha de Entrega: 26/03/20**

**Contenido Seleccionado:** Normas. Concepto. Importancia. Tipos y Sanciones. Relación de las Normas Jurídicas con los Derechos. Ordenamiento Jurídico.

### **Desarrollo del Contenido:**

#### **NORMAS**

Desde que nacemos y a lo largo de nuestra vida participamos en diferentes ámbitos sociales como la familia, la escuela, un club, etc. En todos ellos nos relacionamos con otras personas de diferentes maneras.

En cada ámbito aceptamos una serie de normas. Si participamos de algún deporte, por ejemplo, sabemos que cada juego tiene un reglamento que debemos respetar sino somos sancionados.

Estas reglas regulan nuestros actos en las relaciones cotidianas. No son las mismas en todas las sociedades, porque ellas dependen de las características históricas y culturales que conforman a cada grupo humano. También varían en los diferentes ámbitos: no son las mismas las normas de un hospital que las de un colegio.

**CONCEPTO** : Las Normas son reglas de conducta que ordenan la vida de las personas en sociedad. Nos indican cómo actuar, qué hacer en determinado momento y lugar o frente a sucesos.

**¿Porqué son importantes las Normas?** Las normas ordenan nuestra convivencia sobre la base de acuerdos y buscan el bien para todos, el bien común.

#### **TIPOS DE NORMAS: En general podemos dividir las normas en 3 tipos:**

- **NORMAS SOCIALES:** Están fijadas principalmente por las costumbres; no están escritas, cada sociedad tiene las suyas y cambian con el tiempo. Se aprenden principalmente en la familia y también en la escuela; al practicarlas, se transmiten de generación en generación. Están relacionadas con la vestimenta, la forma de comunicarse, los modos de saludar, la estética en general, el trato entre pares y entre quienes no lo son. **SANCIÓN:** ¿Qué pasa cuando las personas no cumplen con las normas sociales? El mismo grupo las castiga con escraches, murmurando, criticando, con burlas, bromas o con enojo e incluso puede ser apartado del grupo.

## CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

---

Ejemplos de este tipo de normas: No hablar mientras se come, no interrumpir a otros mientras hablan, ser puntual, evitar el lenguaje obsceno, no levantarse de la mesa hasta que los demás hayan terminado de comer, dar las gracias cuando se recibe un favor, cubrir la nariz o la boca cuando se estornuda o tose, respetar el orden en una fila, no tirar desechos en la calles, etc.

- **NORMAS MORALES:** Han sido objeto de reflexión desde la antigüedad hasta nuestros días ya que es una característica del ser humano pensar acerca de que es obrar bien o mal. Establecen conductas consideradas buenas en una sociedad y cultura determinadas. Se originan en una serie de valores propios de cada persona que lo llevan a comportarse de una u otra forma convencido de que eso es lo correcto. Muchas de las normas morales luego se convierten en normas jurídicas. Según los filósofos cumplir las normas morales nos hace felices, o sea nos sentimos felices cuando hacemos lo que creemos correcto. ¿COMO LAS APRENDEMOS?: Los filósofos, escritores o autoridades religiosas las exponen, los padres y otros familiares mayores las explican, también por medio de ejemplos y modelos sociales, a través de los medios de comunicación. SANCIÓN: sentimientos de culpa, enojo consigo mismo, cargo de conciencia o deseo de disculparse o reparar el daño. Retos o penitencias por parte de los padres, pérdida de confianza en nosotros o enojo de amigos, mirada de desaprobación de parte de la sociedad.

Son ejemplos de normas morales: No contar un secreto que alguien me confió; no mentir; ocuparse de ayudar a los padres cuando ellos ya son ancianos; dar el asiento en un transporte público o en una fila a embarazadas, ancianos o discapacitados; ser solidarios, ser responsables, cumplir con lo que prometió; no utilizar beneficios sociales destinados a personas con características que uno no posee; no robar; etc.

- **NORMAS JURÍDICAS:** Son establecidas o impuestas por una autoridad competente. Sirven para ordenar la vida en sociedad; están escritas y se consideran conocidas por todos luego de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina; son obligatorias para todos, estén o no de acuerdo con ella; forman parte de un cuerpo de leyes ordenado y relacionado entre sí. Si alguien no las cumple, las mismas normas establecen sanciones. Son ejemplos de normas jurídicas: lo que establecen las leyes, las resoluciones y decretos, las ordenanzas, etc.

### ¿COMO SE ORIGINAN LAS NORMAS JURÍDICAS?:

En el caso de las leyes nacionales, los diputados y senadores que integran el Congreso Nacional son los encargados de proyectar, debatir y eventualmente sancionar las leyes que como representantes del pueblo, consideren adecuadas para el bien de todos. Ellos reciben lo que la sociedad, expresa respecto de asuntos y conductas determinadas y elaboran proyectos en función de ello. Los proyectos de ley también pueden ser elaborados por el Poder Ejecutivo o impulsados por la ciudadanía, a través de la iniciativa popular.

Para garantizar que los intereses de los distintos sectores sean tenidos en cuenta y se decida en función del bien del conjunto de la sociedad, es que el Poder Legislativo está integrado por un cuerpo numeroso de legisladores que pertenecen a distintas fuerzas políticas y que analizan y debaten los proyectos antes de aprobarlos o rechazarlos.

### **¿COMO SE RELACIONAN LOS DERECHOS CON LAS LEYES?**

Para garantizar que se cumplan los derechos, se requieren leyes que los reconozcan.

Es decir, a través de las leyes se establecen los derechos, a quienes les corresponden y como se protegen.

Ejemplo: Los niños tienen derecho a la educación pero hay padres que no mandan a sus hijos a la escuela. Entonces se creó una ley que establece que la educación de los niños es obligatoria, de modo tal que el derecho a la educación sea cumplido sino se recibirán sanciones.

### **SISTEMA LEGAL ARGENTINO = ordenamiento jurídico**

Se refiere a la manera en que están ordenadas las diversas normas jurídicas que rigen en nuestro país.

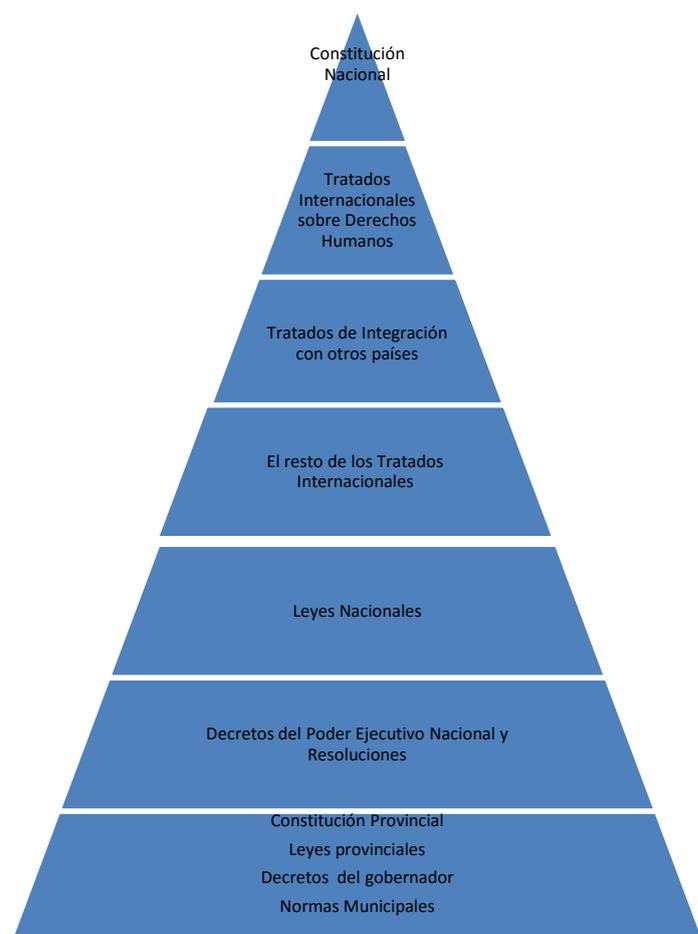
Si todas las normas jurídicas fueran iguales y tuvieran el mismo valor la situación sería caótica porque costaría establecer cuál es la que debe aplicarse en alguna cuestión, podrían superponerse y no sabríamos que hacer. De ese modo las normas serían ineficaces y no habría seguridad jurídica. Supongan que una ley nacional dice que la velocidad máxima para transitar por las calles de todo el país es de 50km por hora, mientras que una ley provincial de San Juan dice que es de 70km por hora. Entonces ¿a qué velocidad se puede circular en San Juan? Para responder la pregunta, hay que conocer cuál es la jerarquía entre las normas, es decir, saber cuál es el orden de importancia y así establecer cuál es la que rige sobre las otras.

Imaginen el ordenamiento jurídico como una pirámide. En la cumbre, se ubica la Constitución Nacional, que es la Ley Suprema de la Nación y por eso ninguna de las normas restantes pueden contrariarla. Si lo hicieran esa norma sería inconstitucional y perdería validez.

# CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

---

En la siguiente imagen se muestra la jerarquía completa de las normas:



## **Desarrollo de Actividades:**

- 1)- Brinde 3 ejemplos de normas sociales que nos ayudan a combatir el coronavirus.
- 2)- Indique 4 ejemplos de normas morales que no se cumplen y conllevan la propagación del coronavirus
- 3)- Mencione 6 ejemplos de normas jurídicas decretadas para evitar la propagación del coronavirus.
- 4)- Analicen la nota que figura a continuación, de Diario de Cuyo publicada el día 18/03/2020 y describan cuales son las normas sociales, morales y jurídicas que los extranjeros no cumplieron. Indique además cuales serían las sanciones sociales, morales y jurídicas que podrían recibir.

*Dos extranjeros mintieron para evitar la cuarentena y recorrieron San Juan durante días*

*Se trata de un hombre de Estados Unidos y otro de Inglaterra. La Dirección de Migraciones detectó el delito y permanecen detenidos en el hotel.*

## CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

---

*Revuelo y temor se vivieron durante la mañana en un hotel de Capital. Es que, dos turistas que llegaron desde el extranjero y se hospedaron en el centro mintieron sobre la fecha de ingreso al país para evitar la cuarentena y pasaron días recorriendo la Ciudad. Esta mañana, la Dirección de Migraciones descubrió el delito y ahora permanecen detenidos.*

*Todo ocurrió en el interior del **Hotel Ángelus**, ubicado en España entre Mitre y Santa Fe e involucró a un turista de origen inglés y otro americano.*

*Leopoldo Zamudio, dueño del lugar, contó que “hace unos días llegaron dos personas, con documentación que decía que habían comprado sus tickets en diciembre y nos aseguraron que habían entrado al país durante ese mes. Pero esta mañana, cuando vino la gente de Migraciones constató que no era así y que están acá hace muy poco tiempo, uno de ellos desde el 8 de marzo y del otro no tengo precisiones”.*

*En ese momento, según relató, empezó el revuelo. “Esta gente tendría que haber permanecido en cuarentena teniendo en cuenta el protocolo. Expusieron a los otros pasajeros y al personal del hotel al contagio. No sabemos si están contagiados o no, pero no han cumplido con lo indicado por las autoridades”, acentuó el hotelero.*

*Y resaltó: “Ellos han estado entrando y saliendo del hotel como cualquier pasajero. Y se iban a retirar hoy a las 10 para ir a otro hostel, porque les dijimos que íbamos a cerrar por las nuevas reglamentaciones, pero justo llegó Migraciones y los detuvo”.*

*Tras descubrir la situación, personal de Migraciones hizo ingresar a los hombres a su dormitorio y pidió asistencia de Gendarmería, que llegó al lugar para controlar el ingreso y la salida.*

*Más tarde, llegó el personal del Ministerio de Salud Pública para analizar la situación. “Ellos van a decidir qué decisión toman en torno al turista y con el hotel, nosotros estamos abiertos a cumplir con lo que nos indiquen”, afirmó Zamudio.*

5) - Accede al siguiente link para ver el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=LAL11jgrz0c>

**TOMA CONCIENCIA: #Quedateentucasa #Nosonvacaciones**

### **Bibliografía:**

- AMANTEA, Alejandra. "Educación Cívica: orientaciones para la planificación de la enseñanza". Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2010.

- Blog Formación Ética y Ciudadana:

<http://formeticayciudadana1.blogspot.com/2017/02/unidad-2-las-normas-y-la-constitucion.html>

- Blog Ética y Ciudadanía para secundaria:

<http://etica-ciudadana.blogspot.com/2009/11/normas-los-antecedentes-de-las-leyes.html>

- DE LUCA, Paola C... [et. al.]. "Educación Cívica 1". Santillana. Buenos Aires, 2008

- ECHT, Leandro P... [et. al.]. "Ciudadanía y Derechos 1". Santillana. Buenos Aires, 2013